

tado a) del artículo 51 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre;

Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación y la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción, Este Ministerio ha tenido a bien declarar al Secretario de la Magistratura de Trabajo de Jaén, don Clementino Calvo Ramírez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en la citada disposición, permaneciendo en la misma, como mínimo, un año, sin devengar derechos económicos ni ser computable el

tiempo a efectos de trienios ni de clases pasivas, con efectividad en ella a partir del día 6 de julio del año en curso, fecha de su posesión del referido cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir tres plazas de Subalternos en el Servicio Nacional de Cereales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir tres plazas de Subalternos en el Servicio Nacional de Cereales, con destino inicial en Barcelona, Avila y Zaragoza, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Excluir provisionalmente al único aspirante, don Francisco Hidalgo del Pozo, por no cumplir lo dispuesto en el apartado a) de la norma 32 de la convocatoria.

Contra esta lista podrá el interesado interponer ante la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, número 63, Madrid-1), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Delegado administrativo de Enseñanza, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara la plaza de Delegado administrativo de Enseñanza, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado o de Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia con titulación superior (coeficiente 4).

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo, fijados actualmente en un total de 14.500 pesetas mensuales, y
4. La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Organismo del que dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada

de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseña Naval por la que se admiten a tomar parte en las oposiciones dispuestas por Orden de 18 de mayo de 1971, para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los sacerdotes que se citan.

A propuesta del Vicario General Castrense, son admitidos a tomar parte en las oposiciones dispuestas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1971 los sacerdotes que a continuación se relacionan:

1. Don José Manuel Pereiro Lamela, de la Diócesis de Orense.
2. Don Mariano Pelcato Prad, de la Diócesis de Huesca.—Movilizado como Capellán segundo de la Armada en el Hospital de Marina de Cádiz.
3. Don Julián Estaun Garcés, de la Diócesis de Jaca.—Movilizado como Capellán segundo de la Armada en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina.
4. Don Julio Cabezas Carracedo, de la Diócesis de Badajoz.

Los sacerdotes anteriormente relacionados harán su presentación en la Dirección de Asistencia Religiosa de este Ministerio el día 15 del presente mes de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Brigada actualmente existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio próximo pasado, para celebrar concurso-oposición entre el per-